



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACERO HELICOSOLDADO DURANTE EL PERIODO 2024 - 2027, PARA LOS ENCARGOS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU, Y RESTO DE ENCARGOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TSA0076826

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E02 2024 MC TRAGSA DE 19 DE ENERO DE 2024

Con fecha 19 de enero de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E02 MC TRAGSA 2024.

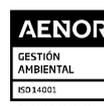
Empresas admitidas:

- NIF: B41868845 **AQUATUBO S.L.**
- NIF: W0013186B **ELECTROSTEEL EUROPE, S.A.**
- NIF: A49013154 **HIERROS MANUEL VIDAL S.A.U**
- NIF: A73601304 **NOKSEL ESPAÑA, S.A.**
- NIF: B72869092 **SOLUCIONES TUBULARES SOSTENIBLES, S.L.**
- NIF: B01559111 **STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.**

En los pliegos por los que se rige la licitación no se establece ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que, en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Seleccionar dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco referenciado, a las siguientes empresas

- NIF: B41868845 **AQUATUBO S.L.**



- NIF: W0013186B **ELECTROSTEEL EUROPE, S.A.**
- NIF: A49013154 **HIERROS MANUEL VIDAL S.A.U**
- NIF: A73601304 **NOKSEL ESPAÑA, S.A.**
- NIF: B72869092 **SOLUCIONES TUBULARES SOSTENIBLES, S.L.**
- NIF: B01559111 **STEEL TUBULAR SYSTEMS, S.L.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), pudiendo, si así lo solicita el licitador, sustituir el aval, seguro de caución o transferencia por una retención del 5% del importe de cada una de las facturas, debiendo adjuntar en ese caso declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa indicando este extremo.
- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado Q) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)